

INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA

“Por Medio De La Cual Se Ordena Archivar Proceso”

Radicado	2020-1801-011
Demandante	Anónima
Demandado	Sin Especificar
Fecha	30 de septiembre de 2022
Asunto	Se Ordena Archivar Proceso

ANTECEDENTES

El 21 de enero de 2020 se recibió queja denunciando unas presuntas Infracciones Urbanísticas presentadas en un “caserío” del sector Alvarado.

Con el fin de darle tramite a lo manifestado, mediante el oficio 00204 el 22 de enero de 2020 se dio respuesta a la petición indicando que se haría desplazamiento al lugar indicado.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que en este despacho reposa proceso con el radicado de la referencia donde se manifestaron unas presuntas infracciones urbanísticas, con el fin de verificar lo manifestado, se programó visita técnica ocular con el ingeniero civil adscrito a esta dependencia; sin embargo, no fue posible identificar el lugar donde se denunciaron las intervenciones dada la falta de datos.

Con relación a lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 643 del 5 de mayo de 2021 *“Por El Cual Se Establece El Procedimiento Para El Tratamiento De Las Peticiones Incompletas, Irrespetuosas Y Reiterativas”*

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR el proceso iniciado el 21 de enero de 2020 al cual le fue asignado el expediente número 2020-1801-011, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase


LUZ ELENA RUÍZ ZAPATA
Inspectora Tercera de Policía

Proyecto: K.G.M.A
Profesional Universitario